

POLIZA DE FIANZA
BENEFICIARIO

Table with 5 columns: MONTO DE FIANZA, MONEDA, NO. DE FIANZA, INCLUSION, EXPEDICION. Values include 54,431.63, PESOS, 2139680, 0, 30-07-2021, ENDOSO, 0000.

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 54,431.63 CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 63/100 M.N.

Por: GPJ TERRACERIAS Y CAMINOS, S.A. DE C.V.
Dirección: AV. 20 DE NOVIEMBRE NO. 52, INT. 10 PLANTA ALTA, COL. POPULAR, COLIMA, COLIMA, C.P. 28060.

Ante: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
Dirección: J. MERCED CABRERA NO. 55, COL. CENTRO, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, C.P. 28970.

ANTE: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ.

PARA GARANTIZAR POR: GPJ TERRACERIAS Y CAMINOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AV. 20 DE NOVIEMBRE NO. 52, INT. 10 PLANTA ALTA, COL. POPULAR, COLIMA, COLIMA, C.P. 28070 Y R.F.C. GTC1401279AA, POR EL PLAZO DE UN AÑO A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA PRESENTE FIANZA, LA BUENA CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. FISM-03-AD-C/2021-VA, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2021, RELATIVO A: FISM-21-005 PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA CALLE AQUILES SERDAN, TRAMO CALLE DR. MIGUEL GALINDO A CALLE JOSE SALAZAR UREÑA, VILLA DE ALVAREZ. FOLIO DEL PROYECTO 34005, CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE: \$ 544,316.22 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 22/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. Y LA REPARACION DE VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN APARECER Y QUE FUERAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO, Y ESTARA VIGENTE A PARTIR DEL DIA 30 DE JUNIO DE 2021 AL 29 DE JUNIO DE 2022.

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL ACTA ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA. B) QUE EN EL CASO DE PRORROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. D) QUE PARA SU CANCELACION SE REQUIERE LA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. Y E) QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. EN NINGUN CASO EXCEDERA LA CANTIDAD DE: \$54,431.63 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 63/100 M.N.). EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCION FIADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, Y ESTA CONFORME EN QUE SE LE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSION DE CUALQUIER OTRO.

FIN DE TEXTO

Expedido en: OFICINA: 00503; COLIMA, COLIMA

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

Handwritten signature of Gabriela Fabiola Sarai Galindo López

GABRIELA FABIOLA SARAI GALINDO LOPEZ

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. POR NINGUN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARA PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERAN HACERSE A TRAVES DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ESTE DEBERA SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERA RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION.



FIRMA DIGITAL

Vertical text on the right edge: HWTMinFFSISFnt... Firma Digital:

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION
0925 DE4E F9

R.F.C. FMP930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.